

Item que pagó el dicho conçejo de sueldo este dicho anno a Martín Sánchez de Villar de Cantos de vn caualllo et vn omne que touo en la dicha villa de Hellín con el dicho sennor gouernador en el dicho seruiçio nueue dias otros demás delos dichos tres meses quinze maravedís por cada día, que monta el dicho sueldo delos dichos nueue días çiento et treynta et çinco maravedís.

Item que pagó de sueldo el dicho conçejo a dos omnes de pie que estouieron en Montalegre ocho días mas del tiempo suso dicho que estouieron, siete maravedís a cada vno dellos cada dia, que montan çiento et doze maravedís.

Item que pagó de sueldo el dicho conçejo a otros dos omnes que estouieron en la dicha villa de Xorquera después que Juande Escalante fue detenido en la dicha çibdat de Chinchilla diez et ocho días demás del dicho tiempo desuso contenido, a cada vno dellos siete maravedís cada día, que monta el dicho sueldo delos dichos diez et ocho días delos dichos dos omnes dozientos et çinquenta e dos maravedís.

Et asi fecha la dicha presentaçión por el dicho Juan Sánchez en la forma et manera sobre dicha ante los dichos alcaldes el dicho Juan Sánchez en el dicho nonbre presentó por testigos sobre la dicha razón a Juan Garçía del Cereço cojedor del dicho conçejo et a Juan Garçía de Vicent Pérez et Alfonso Sánchez de Paredes vezinos dela dicha villa que eran presentes, delos quales dichos Juan Garçía et Juan Garçía e Alfonso Sánchez et de cada vno dellos los dichos alcaldes reçibieron juramento por el nonbre de Dios et por la sennal de la cruz et los nonbres de los santos quatro Euangelios que con sus manos las derechas tanxieron segund derecho. al qual dicho juramento et a la confusión del respondieron et dixieron sy juramos et amen. Testigos Ferrand Martínez de Galiana et Benito Martínez de Galiana et Gil Armero de Chinchilla vezinos dela dicha villa de Aluaçete.

V

1441 -- X -- 29. Burgos. PROVISION DEL INFANTE DON ENRIQUE PARA QUE LAS VILLAS Y LUGARES DE LA ORDEN DE SANTIAGO PERMITAN A CHINCHILLA, CIUDAD DE SU HERMANO DON JUAN, LA SACA DE PAN. *Arch. Hist. Prov. Albacete. MUN.* Carpeta 8. Original en papel.

Don Enrique infante de Aragón e de Seçilia por la graçia de Dios